



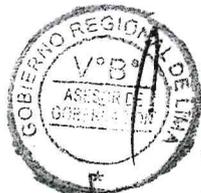
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Ejecutiva Regional

N° 314- 2025-GOB

Huacho, 27 de mayo de 2025



VISTO: El Informe N° 00028-2025-GRL/GRDS-TIPV, recibido el 10 de abril de 2025; el Memorando N° 1252-2025-GRL/GRDS, recibido el 29 de abril de 2025; el Informe Legal N° 386-2025-GRL-GRAJ, de fecha 05 de mayo de 2025; el Informe N° 00034-2025-GRL/GRDS-TIPV, de fecha 07 de mayo de 2025; el Memorando N° 1340-2025-GRL/GRDS, recibido el 08 de mayo de 2025; el Informe N° 685-2025-GRL/GRPPAT/SP, recibido el 13 de mayo de 2025; el Memorando N° 1432-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 14 de mayo de 2025; el Memorando N° 1414-2025-GRL/GRDS, de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe Legal N° 515-2025-GRL-GRAJ, de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe N° 474-2025-GRL/GGR, recibido el 23 de mayo de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6402240 - Exp. 2793132), recibido el 26 de mayo de 2025; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, mediante Informe N° 00028-2025-GRL/GRDS-TIPV, recibido el 10 de abril de 2025, el Profesional Semi Senior de la GRDS informa a la Gerencia Regional Desarrollo Social, respecto a la Actualización de Costo de la IOARR: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2594079**, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:





- Se concluye que la obra de la IOARR, se encuentra suspendida y para el reinicio se requiere el financiamiento de las siguientes necesidades de la inversión, que aparece en el cuadro anexo al informe.
- Se recomienda, realizar la gestión de ampliación presupuestal por la suma de **S/137,535.72**, visto que se cuenta con el crédito presupuestal por la suma de **S/36,170.00**, sumando ambos el monto total de **S/173,705.72**, previa actualización de costos de la IOARR, según se indica en el cuadro del informe.
- Lo indicado resultaría en la actualización del costo de la IOARR por la suma de **S/2,139,604.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES)** y ampliación de costo por la suma de **S/ 64,421.29**.
- *Se recomienda, previo a la gestión del trámite de ampliación presupuestal, solicitar al residente y supervisor de obra, la actualización de costos del expediente técnico, en virtud a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.*

Que, con Memorando N° 1252-2025-GRL/GRDS, recibido el 29 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la ampliación de costo de la IOARR: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2594079;**

Que, mediante Informe Legal N° 386-2025-GRL-GRAJ, de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas es de la opinión que se declare PROCEDENTE la Aprobación de la Ampliación de Costo de la IOARR: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2594079;**

Que, mediante Informe N° 00034-2025-GRL/GRDS-TIPV, de fecha 07 de mayo de 2025, la Profesional Semi Senior de la GRDS informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto a la ampliación de costo y disponibilidad presupuestal de la IOARR: **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y**

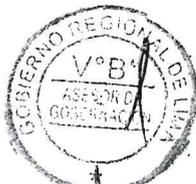




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"-CUI N° 2594079, por la suma de S/ 112,014.00 soles;



Que, con Memorando N° 1340-2025-GRL/GRDS, recibido el 08 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal para la ampliación de costo de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"-CUI N° 2594079, por la suma de S/ 112,014.00 soles con cargo al saldo balance, para la cual se adjunta el informe del sustento;

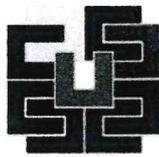


Que, mediante Informe N° 685-2025-GRL/GRPPAT/SP, recibido el 13 de mayo de 2025, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que en el marco legal vigente, antecedentes, análisis propuestos y opiniones autorizadas, la Subgerencia de Presupuesto propone la Disponibilidad Presupuestal a su Gerencia y de considerarlo procedente se confirme la Disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"-CUI N° 2594079, esta Subgerencia confirma el potencial de recursos disponibles, por la suma de S/112,014.00 (CIENTO DOCE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), para la Ampliación de Costo de la IOARR en mención, para la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con Memorando N° 1432-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la atención de la disponibilidad presupuestal para la Ampliación de Costo de la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION

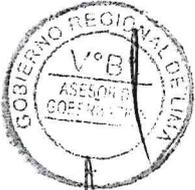




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



SUPERIOR TECNOLÓGICA Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERÓN DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"-CUI N° 2594079, elaborada por la Subgerencia de Presupuesto, a través del cual, en el marco de la normatividad vigente y análisis propuestos, confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de **S/112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CATORCE Y 00/100 SOLES)**, para la ampliación de costo de la IOARR en mención;



Que, con Memorando N° 1414-2025-GRL/GRDS, de fecha 19 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el expediente de la IOARR: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERÓN DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"-CUI N° 2594079**, para la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba la ampliación del Costo de la IOARR en mención por la suma de **S/64,421.29 soles** y posteriormente solicitar la ampliación presupuestal por la suma de **S/ 112,014.00 soles**, según se indica en los antecedentes;



Que, mediante la presente se ha identificado los gastos requeridos para culminar la inversión. No obstante, previo a la aprobación de la ampliación presupuestal, se recomienda que se realice la actualización de costos de la inversión, puesto que, el punto 7.3.6. Modificaciones durante la ejecución física, de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, indica lo siguiente: "Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable".



Que, con Informe Legal N° 515-2025-GRL-GRAJ, de fecha 19 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, que ratifica en todos sus extremos su **Informe Legal N° 386-2025-GRL-GRAJ, de fecha 05 de mayo de 2025**, asimismo adjunta el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional para su revisión y conformidad correspondiente y solicita se remita a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para su expedición y notificación correspondiente;



Que, con Informe N° 474-2025-GRL/GGR, recibido el 23 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados del expediente para la aprobación





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



de la Ampliación de Costo de la IOARR: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA”-CUI N° 2594079, precisando que la misma cuenta con los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe Legal de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, que declara procedente la Ampliación de Costo de la mencionada IOARR; por lo que deriva el expediente a la Gobernación Regional para su atención correspondiente;



Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6402240 - Exp. 2793132), recibido el 26 de mayo de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



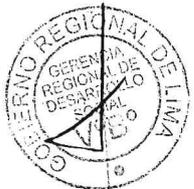
Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;



En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 20 y 21 y en concordancia con el artículo 41, incisos a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás disposiciones jurídicas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la Ampliación de Costo de la IOARR: “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y PEDAGOGICA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DEL NICANOR MUJICA ALVAREZ CALDERON DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"-CUI N° 2594079, por la suma de S/64,421.29 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 29/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la emisión del presente acto resolutivo se hace sobre la base de los informes técnicos emitidos por las áreas técnicas en función al principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados.



ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia fedateada de la presente Resolución y sus antecedentes en original a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su custodia, archivo y para los fines que estime conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Lima. Disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Signature and stamp of Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado, Gobernadora Regional de Lima

